



C.E.I.P. ISABEL LA CATÓLICA

Paseo de los Eucaliptos, 5/N Luciana (Ciudad Real)

Tfno: 926 769023 email: 13001765.cp@edu.jccm.es

PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo ha sido actualizado desde el curso 2016-2017 hasta el presente curso académico. Se organiza en los diferentes apartados recogidos en el artículo 7 de la Orden de 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos de Infantil y Primaria de Castilla la Mancha.

Esta actualización incluye las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa publicada durante este período de tiempo.

Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora e informadas por el Claustro, se **APRUEBAN** definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, el día 30 de noviembre de 2022.

La Presidenta del Consejo Escolar del CEIP Isabel La Católica de Luciana



Dña. Sara Manrique Romo

CONTROL DE REVISIONES Y MODIFICACIONES	
FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Septiembre-octubre 2021/2022	<p>1.- Revisión y actualización del apartado 6.2. Objetivos formativos del centro.</p> <p>2.- Revisión y actualización el apartado 7. Plan de Autoevaluación y evaluación interna.</p> <p>3.- Se revisa la Carta de Convivencia del Centro.</p>
CONTROL DE REVISIONES Y MODIFICACIONES	
FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Septiembre-octubre- noviembre 2022/2023	<p>1.- Revisión y actualización del apartado 1. Descripción de características del centro.</p> <p>2.- Revisión y actualización el apartado 3. Oferta de enseñanzas del centro.</p> <p>3.- Revisión y actualización del apartado 4. Criterios y Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.</p> <p>4. Elaboración de los documentos del Plan de Lectura, Plan digital y Plan de Igualdad y Convivencia.</p> <p>5.- Elaboración del apartado 5. Plan de Mejora</p> <p>6.- Modificación del apartado 9. Plan de transición entre etapas</p>

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.....	7
1.1 Indicadores geográficos	7
1.2.- Indicadores socioeconómicos	7
1.3.- Indicadores socio-culturales	8
1.4.- Actuaciones pedagógicas derivadas del estudio del entorno.....	8
2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍEN LA CONVIVENCIA	10
2.1. Principios educativos	10
2.2. Valores que guían la convivencia	11
3. OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	12
3.1. Oferta de enseñanza	12
3.2. Objetivos Generales del Centro	14
3.3. Objetivos de Educación infantil.....	16
3.4. Objetivos de Educación Primaria	16
4.IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANIA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCION DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA. ..	19
5. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, Y CUANTOS PROGRAMAS SE DESARROLLEN EN EL CENTRO	22

5.1.- INTRODUCCIÓN: Marco legal, análisis del entorno y diversidad del alumnado.	22
5.2.- OBJETIVOS DE LA INCLUSIÓN Y RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	24
5.3.- PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL, E INCLUSIÓN Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	25
5.4. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	26
5.4.1 Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería (art. 5)	27
5.4.2 Medidas de inclusión a nivel de centro (art. 6)	28
5.4.3 Medidas de inclusión a nivel de aula (art. 7).....	29
5.4.4. Medidas individualizadas de inclusión (art. 8).....	30
5.4.5. Medidas extraordinarias de inclusión (art. 9).....	30
5.5. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES, BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE (CAP. 3).....	32
5. 6. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA (CAP. IV).....	34
5.6.1 Criterios para la priorización del alumnado que recibe apoyo de Pedagogía Terapéutica.....	35
5.6.2 Criterios para la priorización del alumnado que recibe apoyo de Audición y Lenguaje.....	36
5.7. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, TITULACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO (CAP. V)	37
4.8. RECURSOS PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN EDUCATIVA	37
6.NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA .	38
7. PLAN DE MEJORA	38
7.1.- Objetivos.....	39

7.2.-Actuaciones para el curso 2022-23.....	41
7.3.-Evaluación	45
7.4.-Compromisos de la comunidad educativa	45
8. FORMACIÓN DIDÁCTICA, CIENTÍFICA Y PEDAGÓGICA DEL CENTRO	46
8.1.- Antecedentes Formativos del centro	46
8.2.- Objetivos.....	47
9. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	48
10. PLAN DIGITAL	49
11. PLAN DE LECTURA	49
12. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA	49
13. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON CENTROS DOCENTES Y SERVICIOS E INSTITUCIONES	53
14.- PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE LAS ETAPAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA	55
14.1.- Objetivos.....	55
14.2.- Organización y Funcionamiento.....	56
14.3.- Temporalización	58
14.4.- Evaluación	59

1. DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

1.1 Indicadores geográficos

Nuestro colegio, el CEIP “Isabel La Católica” de Luciana, está ubicado en las afueras de la localidad, en la carretera N-430 con dirección a Badajoz, al lado del río.

Luciana limita al norte con el término municipal de Piedrabuena; al sur con el de Abenójar; al este con el de Los Pozuelos de Calatrava; y al oeste con los de Saceruela y Puebla de Don Rodrigo. Está situada a 38 Km. De Ciudad-Real, incide en el trazado de la carretera N-430, de Valencia a Badajoz, única vía de acceso que cruza por el centro de su casco urbano y atraviesa de este a oeste su término municipal; asimismo existen accesos desde las localidades de Abenójar y Los Pozuelos de Calatrava, a través de caminos vecinales asfaltados en parte. En Luciana confluyen los ríos Guadiana y Bullaque.

1.2.- Indicadores socioeconómicos

La mayor parte de los padres de nuestros alumnos y alumnas son empleados del sector agrícola y ganadero, aunque también existen los que se dedican a otros oficios (panaderos, electricistas, etc.), y algunos pequeños propietarios e industriales, funcionarios o similares.

Las madres, por su parte, se dedican mayoritariamente a trabajos de talleres de empleo proporcionados por el Ayuntamiento, pequeñas empresarias y algunas de ellas a las tareas domésticas. El nivel de renta de las familias suele ser medio-bajo. Las viviendas, en general, están bien equipadas, con los electrodomésticos y las comodidades habitualmente presentes en cualquier casa.

1.3.- Indicadores socio-culturales

El nivel de formación de los padres y madres de nuestro alumnado es el de estudios primarios mayoritariamente. El porcentaje de madres y padres con estudios medios se sitúa en torno al 15%.

Las expectativas de las familias respecto al futuro de sus hijos e hijas se centran en el acceso inmediato al mundo laboral.

En cuanto al uso de bienes culturales, se observa que el consumo de prensa y libros es escaso en las familias, siendo la televisión e internet los medios de información por excelencia. En cuanto a infraestructura para actividades de ocio, en la localidad existe una biblioteca y la Universidad Popular en la que se organizan con cierta periodicidad eventos culturales para todas las edades. No obstante, la mayor parte de los vecinos debe viajar a Ciudad Real para buscar entretenimiento y diversión. En verano la oferta cultural del Ayuntamiento suele ampliarse, con la programación de bailes, conciertos, teatros, escuela de verano, actividades en la biblioteca, actividades deportivas y otros acontecimientos.

1.4.- Actuaciones pedagógicas derivadas del estudio del entorno

Para conseguir que el alumnado del colegio, objetivo de nuestro Proyecto Educativo, desarrolle al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo, que enseñamos adecuadamente a vivir en un entorno escolar cómodo y

relajado, donde aprender no sólo a ser competente en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa, fundamentalmente el de las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar conlleve unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen. La gran mayoría de los/as alumnos/as del colegio viven en entornos familiares normales que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problemas.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- ✓ Intervenir sobre el entorno del niño y de la niña, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- ✓ Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- ✓ Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- ✓ Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- ✓ Estar siempre alerta ante los casos de alumnos/as que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- ✓ Crear hábitos de estudio y de organización, enseñando a los alumnos y alumnas las técnicas apropiadas.
- ✓ Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumnado dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍEN LA CONVIVENCIA

2.1. Principios educativos

La inclusión. Seguiremos los principios de inclusión en función de las condiciones del alumnado. Desde este modelo consideramos que las diferencias en el alumnado son consideradas como un valor positivo y necesario que beneficia a todo el alumnado y no sólo al alumnado catalogado como diferente. Con el principio de inclusión pretendemos:

- ✓ Proveer "a todos los alumnos y alumnas" de las mejores condiciones y oportunidades.
- ✓ Involucrar "a todos los alumnos y alumnas" en las mismas actividades, apropiadas para su edad, tanto en las actividades normales del aula como en las extraescolares.

La inclusión y atención a la diversidad de las capacidades intelectuales, rasgos personales, motivaciones, estilos de aprendizaje y situaciones socio-familiares de alumnos y alumnas mediante la individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje, dirigido a desarrollar al máximo todas sus potencialidades, compensando todos los posibles déficits y buscando la expresión de su creatividad y desarrollo imaginativo. La respuesta a la diversidad se organiza desde la plena inclusión e integración del alumnado. La diversidad es una fuente de aprendizaje, un valor, el del respeto mutuo, rechazando con ello las prácticas discriminatorias.

Educación de calidad, mediante la formación personalizada e integral de los alumnos/as en conocimientos, destrezas y valores, promoviendo el espíritu crítico, el esfuerzo, la libertad, la autoestima y la creatividad.

La igualdad y no discriminación, potenciando valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad hacia los demás y la autonomía de pensamiento.

Fomento de hábitos de comportamiento democrático, formando en valores como el pluralismo, la participación y la cooperación.

Fomento del respeto hacia el entorno que les rodea, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que utilizan.

Fomento de las relaciones interpersonales, así como las relaciones con el entorno social y cultural más próximo, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y en la toma de decisiones.

2.2. Valores que guían la convivencia

La educación del alumnado y la vida del centro y la comunidad educativa promoverá la práctica de valores que contribuyan al desarrollo de la calidad de vida personal, social y ambiental:

- ✓ El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
- ✓ El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
- ✓ La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje, y para desarrollar las tareas.
- ✓ La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
- ✓ El valor del compromiso, la amistad y el amor entre las personas.
- ✓ El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas activas en el ocio.

- ✓ La defensa de la justicia y el acceso de todos a unas condiciones de vida de calidad desde una distribución equitativa de la riqueza.
- ✓ La práctica de la solidaridad y el ejercicio del voluntariado.
- ✓ El ejercicio de la cooperación y la colaboración.
- ✓ La práctica de la prevención, la resolución pacífica de los conflictos y defensa de la paz.

3. OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

3.1. Oferta de enseñanza

Este centro es de titularidad pública. El Centro oferta las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil en tres niveles (3-4-5 años) y Educación Primaria (6-12 años). Debido al pequeño número de alumnos/as matriculados hace que convivan y trabajen en la misma aula niñas y niños de diferentes niveles.

La jornada escolar es de 5 mañanas sin tardes en horario de 9 a 15h, 5 horas en horario lectivo y 1 en horario complementario del profesorado.

El número de alumnos/as por aula es bajo, aunque esto favorece la individualización de la enseñanza y un mejor conocimiento de los alumnos/as por parte de los maestros/as, y en parte condiciona la realización de actividades escolares que requieren grupos amplios y las posibilidades de relación entre iguales, los procesos de comunicación y en general el desarrollo de la sociabilidad entre los alumnos y alumnas.

El profesorado está integrado por dos maestras-tutoras a tiempo completo, una de ellas asume la tutoría de la etapa de Infantil y la otra la de Primaria, 3 maestros con medias jorandas (educación física, educación infantil y PT) y los especialistas que comparten con otros centros de la localidad de Piedrabuena, Saceruela, Agudo y Porzuna. Las funciones del Equipo Directivo las asume la maestra-tutora de educación infantil.

PROFESORADO	
Educación Infantil	1 maestra a tiempo completo
Apoyo a Dirección	1 maestra de educación infantil a media jornada
Educación Primaria e Inglés	1 maestra a tiempo completo
Música	1 maestro compartido con CEIP Miguel de Cervantes (Piedrabuena)
Educación Física	1 maestro con media jornada
Pedagogía Terapéutica	1 maestra PT a media jornada
Religión	1 maestra compartida con Luis Vives (Piedrabuena)
Orientadora	1 maestra compartida con CEIP Nuestra Señora del Rosario (Porzuna) y con CEIP José María del Moral (Picón)

Actualmente contamos en el centro con un total de 13 alumnos/as matriculados/as, que se distribuyen en las siguientes unidades.

UNIDAD MIXTA EDUCACIÓN INFANTIL	
3 AÑOS	1 alumna
4 AÑOS	1 alumno
5 AÑOS	1 alumno

UNIDAD MIXTA EDUCACIÓN PRIMARIA	
2º PRIMARIA	1 alumno
3º PRIMARIA	4 alumnos/as
4º PRIMARIA	3 alumnos/as
6º PRIMARIA	2 alumnos

En lo relativo a la orientación y la atención a la diversidad e inclusión educativa, el Centro dispone de un Equipo de Orientación y Apoyo compuesto por una Orientadora que comparte con los centros de Porzuna y Picón y una especialista en Pedagogía Terapéutica a tiempo parcial.

3.2. Objetivos Generales del Centro

- ✓ Favorecer la incorporación a la escuela de aspectos de la vida cotidiana del mundo rural.
- ✓ Utilizar los recursos naturales y culturales que el medio ofrece para que el alumnado comprenda y establezca relaciones entre hechos y fenómenos del entorno.
- ✓ Potenciar la educación ambiental como ámbito que ayuda al niño y a la niña a desarrollar la observación, la valoración y la crítica del entorno inmediato.
- ✓ Crear situaciones de aprendizaje y de relaciones interpersonales no habituales en el contexto en el que se vive: encuentros con los alumnos y alumnas de los centros de Piedrabuena, viajes y salidas.
- ✓ Partir para cualquier aprendizaje, de las experiencias vitales que niños y niñas tienen.
- ✓ Favorecer y posibilitar las interacciones del alumnado de diferentes edades.
- ✓ Favorecer las iniciativas personales del alumnado.

- ✓ Potenciar la autogestión de los aprendizajes y la construcción del conocimiento por parte del alumnado, así como las relaciones interpersonales entre las distintas edades.
- ✓ Desarrollar una actitud crítica.
- ✓ Implicar a las familias en el proceso educativo y de socialización.
- ✓ Potenciar la coordinación entre el profesorado para un mejor aprovechamiento de los recursos.
- ✓ Elaborar un plan de evaluación que nos permita:
 - Adecuar el proceso de enseñanza al proceso real de los aprendizajes de niños y niñas.
 - Aplicar un sistema de evaluación coherente con el enfoque educativo.
 - Incorporar la evaluación como un elemento más en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - Incluir en la evaluación todos los aspectos prioritarios del Proyecto educativo.
 - Dar participación a todos los agentes que intervienen en el proceso educativo del alumnado de acuerdo a su función y a las posibilidades reales.

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores ha diseñado programaciones didácticas específicas para cada una de las áreas, cuyo objetivo persigue la consecución de las competencias clave adaptadas a los niveles en los que nos encontramos.

Dichas programaciones didácticas, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro como las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, se publican en un documento independiente, para favorecer su consulta y evaluación continuada.

No obstante, a continuación se recogen los objetivos generales de ambas etapas y que son los pilares de sus Programaciones Didácticas.

3.3. Objetivos de Educación infantil

Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. En su artículo 7 se reflejan los objetivos de dicha etapa contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

3.4. Objetivos de Educación Primaria

El Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria, en su artículo 7 determina los objetivos de la Educación

Primaria que contribuirán a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que le permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo,

- conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
 - i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
 - j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
 - k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
 - l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
 - m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
 - n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
 - o) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el

momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

4.IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANIA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCION DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

El aprendizaje en competencias es el resultado de un proceso en el que nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a partir de experiencias que tienen lugar en contextos sociales, que influyen significativamente en cómo piensan, actúan y se organizan, ayudando al mismo a que ejerza una ciudadanía activa, en pro del respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía.

El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como dialogar, formar juicios, generar ideas, estructurar y organizar el pensamiento, planificar, dar coherencia a los discursos, tomar decisiones de una forma racional, etc.

El profesorado de nuestro centro abordará una enseñanza en competencias y ha de poner un énfasis especial en el planteamiento de actividades de enseñanza-aprendizaje:

1. Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde se actúe como guía que orienta al alumnado en su trabajo.

2. Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, proponiendo situaciones de aprendizaje que conlleven un aprendizaje en el alumnado.
3. Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el alumnado ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado.
4. Diferenciando las actividades básicas de otras que son de ampliación o de generalización, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando en la medida de lo posible, el camino, para lograr el objetivo a aprender.
5. Incidiendo en cada una de las fases del proceso de resolución de situaciones en la medida en que son importantes para el planteamiento, el desarrollo y los resultados del problema.

Tal y como se recoge en Real Decreto 157/ 2022 por el que se ordenan las enseñanzas mínimas en la educación primaria y se concreta en el Decreto 81/ 2022 en el que se desarrolla el currículo para Castilla la Mancha, la competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.

Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por

último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Es por ello, que, desde todas las áreas del currículo, debemos trabajar para mejorar la misma en nuestro alumnado y hacerlo más competente, en lo que a este ámbito se refiere.

Es por esto, que, desde el centro, se trabajara y adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística:

- Utilización del lenguaje como instrumento para:
 - La comunicación oral y escrita
 - La comprensión de la realidad
 - La construcción del conocimiento
 - La regulación de conductas y emociones.

Nuestro trabajo irá orientado a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Buscando como finalidad que los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se van conociendo nuevos entornos o aumentando en dificultad los retos que se les vayan presentando. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos. El lenguaje, como herramienta de comprensión y representación de la realidad, debe ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar y entorno social en el que se encuentren.

5. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, Y CUANTOS PROGRAMAS SE DESARROLLEN EN EL CENTRO

5.1.- INTRODUCCIÓN: Marco legal, análisis del entorno y diversidad del alumnado.

Teniendo en cuenta la situación sociocultural de la zona y siguiendo la legislación vigente, contempla la orientación y la atención a la diversidad e inclusión educativa como principios básicos de nuestro quehacer educativo, lo que se concreta en las siguientes intenciones educativas prioritarias:

- ✓ La inclusión y atención a la diversidad de las capacidades intelectuales, rasgos personales, motivaciones, estilos de aprendizaje y situaciones socio-familiares de nuestros alumnos y alumnas mediante la individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje, dirigido a desarrollar al máximo todas sus potencialidades, compensando todos los posibles déficits y buscando la expresión de su creatividad y desarrollo imaginativo.
- ✓ El desarrollo del principio de Autonomía desde la perspectiva del propio Centro en cuanto a la definición de este modelo y en la necesidad de elaborar un Currículo lo más abierto y flexible adaptado al entorno, y dando cabida a todo el alumnado atendiendo a sus características particulares y ofreciendo respuesta a todas sus necesidades.
- ✓ El desarrollo de una Educación activa y funcional que permita al alumnado la realización de aprendizajes significativos y funcionales, ligados a la vida real.
- ✓ El desarrollo de la Orientación en su triple vertiente (personal, escolar y familiar). En este sentido, la orientación tiene por finalidad garantizar la educación integral de todo el alumnado, especialmente en lo referente a los

procesos de Enseñanza-Aprendizaje y a la transición entre las diferentes etapas; así como ofrecer al conjunto de la comunidad educativa asesoramiento colaborador y apoyo técnico especializado.

NORMATIVA LEGAL

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre
- La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha
- El Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha,
- Resolución de 14/04/2016 por la que se dictan instrucciones para la coordinación de profesionales de la orientación educativa e intervención socioeducativa.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Resolución del 26/01/2019, de la Dirección de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medias individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa
- El Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- La Resolución de 3/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación para los cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.
- Instrucciones de 4 de octubre de 2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas para el desarrollo del Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La

Mancha. para el curso 2022-2023.

5.2.- OBJETIVOS DE LA INCLUSIÓN Y RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

- ✓ Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- ✓ Identificar las necesidades educativas del alumnado y/o barreras de aprendizaje a través de la evaluación psicopedagógica y proponer, en su caso, la modalidad de escolarización más ajustada mediante la elaboración del dictamen de escolarización.
- ✓ Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa; profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y su entorno.
- ✓ Coordinar y facilitar asesoramiento para el desarrollo tanto de la tutoría, como de la Orientación, y la atención a la diversidad, así como de todas aquellas medidas que se tomen para el correcto desarrollo de la atención a la diversidad.
- ✓ Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas y particularmente el paso de la Educación Infantil a la Primaria y de ésta a la Educación Secundaria.
- ✓ Favorecer la intervención coordinada de tutores y especialistas para desarrollar pautas de intervención compartidas y procedimientos acordes con las necesidades del alumnado.
- ✓ Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y coordinación docente.
- ✓ Prevenir las barreras o dificultades de aprendizaje, anticipándose a su aparición y combatir el absentismo escolar, el fracaso y la inadaptación escolar.
- ✓ Participación en las tareas de coordinación y colaboración centro-familia, Servicio de Inspección, Centro de Profesores, otros servicios educativos y servicios no estrictamente educativos de la zona.

- ✓ Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que favorecen la mejora de la calidad educativa.

5.3.- PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL, E INCLUSIÓN Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Siguiendo el **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, donde se recoge y define el concepto de inclusión educativa, como “el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”.

Desde la **LOE** y su modificación **LOMCE 8/2013 de 9 de diciembre** se establece la necesidad de seguir los principios de calidad y equidad en la educación.

Así mismo establece en el artículo 71 los Principios que deben regir la respuesta a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y que son los principios de normalización e inclusión.

1. Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley.
2. Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse

incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

3. Las Administraciones educativas establecerán los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas a las que se refiere el apartado anterior.
4. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.
5. Corresponde a las Administraciones educativas garantizar la escolarización, regular y asegurar la participación de los padres o tutores en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado. Igualmente les corresponde adoptar las medidas oportunas para que los padres de estos alumnos reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.

5.4. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Las medidas que se recogen en el Decreto son: Planes, Programas, Actuaciones en el contexto del aula, Estrategias del centro y de la Comunidad Educativa, así como procedimientos y recursos.

Estas medidas no tienen carácter excluyente entre sí siendo:

- Medidas promovidas por la administración educativa.
- Medidas a nivel de centro.
- Medidas a nivel de aula.
- Medidas individualizadas.
- Medidas extraordinarias: Adaptaciones Curriculares Significativas, Permanencias extraordinarias, Flexibilización altas capacidades, Exención de

materias en bachillerato, Fragmentación en bloques de las materias del currículo de bachillerato, programas específicos de FP y Modalidades de escolarización.

Tienen un marcado carácter preventivo desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, y su punto de partida es el Proyecto Educativo.

5.4.1 Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería (art. 5)

Aquellas estrategias dirigidas a la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo del Estado y de la Comunidad Autónoma al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado para dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivaciones, estilos de relación, estrategias, ritmos o estilos de aprendizaje y que son de aplicación común a todo el alumnado:

- ✓ Programas prevenir el absentismo y abandono escolar.
- ✓ Programas para eliminar las barreras de acceso.
- ✓ Programas, planes o proyectos de innovación e investigación.
- ✓ Planes de formación en materia de inclusión.
- ✓ Proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia.
- ✓ Firma de acuerdos.
- ✓ Campañas de sensibilización sobre la diversidad, derechos y deberes del alumnado.
- ✓ Programas fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen del alumnado extranjero.
- ✓ Apoyo y asesoramiento de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa (RAOCIE).
- ✓ Procesos de coordinación y participación entre profesionales de los centros-zonas.

- ✓ Especificidades en el ámbito rural.
- ✓ EAEHD y el EAECRM.
- ✓ Dotación de recursos.
- ✓ Flexibilización inicio edad escolarización prematuridad y/o alumnado propuesto por el equipo de transición de atención temprana.

5.4.2 Medidas de inclusión a nivel de centro (art. 6)

Hay que analizar las necesidades del centro, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos.

Establecer criterios para la adopción, evaluación y seguimiento de las medidas.

- ✓ Planes, programas y medidas recogidos en el PE para desarrollar diferentes ámbitos de la orientación o proyectos singulares.
- ✓ Protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas.
- ✓ Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento (PREMAR)
- ✓ Optatividad-opcionalidad.
- ✓ Distribución del alumnado en grupos heterogéneos.
- ✓ Estrategias organizativas: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula, o cuantas otras.
- ✓ Agrupación de las materias en ámbitos
- ✓ Adaptaciones y modificaciones para garantizar el acceso al currículo, eliminando las barreras de movilidad, comunicación, comprensión, otras.
- ✓ Dinamización en el recreo, tiempos, actividades complementarias, extracurriculares (inclusión social).
- ✓ Programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro.
- ✓ Medidas desde las NCOF y acción tutorial.

5.4.3 Medidas de inclusión a nivel de aula (art. 7)

Participación en la dinámica grupo-clase. Deben quedar reflejadas en la práctica docente (programación de aula, tercer nivel de concreción curricular), en las propuestas curriculares y programaciones didácticas (segundo nivel de concreción curricular).

Pudiendo ser:

- ✓ Diferentes estrategias empleadas por el profesorado: talleres de aprendizaje, aprendizaje cooperativo, trabajo por tareas o proyectos, grupos interactivos, tutoría entre iguales.
- ✓ Estrategias organizativas en el aula: trabajo por rincones, co-enseñanza, organización de los contenidos por centros de interés, banco de actividades graduadas, agendas o apoyos visuales.
- ✓ Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el EOA o DO.
- ✓ Grupos o programas de profundización (enriquecimiento) que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento.
- ✓ El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.
- ✓ Tutoría individualizada para favorecer la madurez personal y social y su adaptación.
- ✓ Seguimiento individualizado y ajustes metodológicos por características individuales.
- ✓ Adaptaciones y modificaciones en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y otra (tercer nivel de concreción curricular).
- ✓ Actuaciones para el deportista de alto rendimiento o alumnado que simultanea estudios superiores de música o danza.

5.4.4. Medidas individualizadas de inclusión (art. 8)

Este tipo de medidas requieren Plan de Trabajo, y se desarrollarán preferiblemente dentro del grupo de referencia.

No supone la modificación de elementos prescriptivos. Siendo:

- ✓ Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos.
- ✓ Adaptaciones de carácter metodológico: contenidos, metodología, procedimientos, evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado.
- ✓ Adaptaciones curriculares de profundización-ampliación o programas de enriquecimiento (incluidas en las medidas de aula).
- ✓ Programas específicos de intervención en diferentes áreas o habilidades para prevenir dificultades.
- ✓ Escolarización por debajo del curso al que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español.
- ✓ Seguimiento individualizado con el alumnado por sus características individuales y, que pueden requerir actuaciones con sanidad, bienestar social o justicia.

5.4.5. Medidas extraordinarias de inclusión (art. 9)

Este tipo de medidas requieren Plan de Trabajo, y se desarrollarán preferiblemente dentro del grupo de referencia.

Implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares. Dirigidas para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Requiere evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.

Para adoptarlas se deben haber agotado medidas previas (centro-aula-individualizadas).

Siendo estas medidas:

- ✓ Adaptaciones curriculares significativas.
- ✓ Permanencia extraordinaria en una etapa.
- ✓ Flexibilización curricular.
- ✓ Exenciones o fragmentaciones en etapas post-obligatorias.
- ✓ Escolarización combinada o UEE o CEE.
- ✓ Programas específicos de FP.

Seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor con el asesoramiento del responsable de orientación.

Se reflejarán en un Plan de Trabajo.

ACS	Permanencias extraordinarias	Flexibilizaciones altas capacidades	Exención materias bachillerato	Fragmentac. en bloques materias bachillerato	Programas específicos de FP	Modalidades de escolarización
<p>Modificación elementos del currículo.</p> <p>Hará referencia al nivel y curso seleccionado.</p> <p>Se concretan en el PT.</p>	<p>En E.I. y en E.P.</p> <p>Conformidad expresa de las familias.</p> <p>Informe del Equipo Docente, Dictamen, informe de Inspección y Resolución favorable.</p>	<p>La medida debe ser adecuada para desarrollo del equilibrio personal y social.</p> <p>Garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.</p> <p>Informe psicopedagógico., dictamen, propuesta inspección, conformidad de las familias, plan de trabajo.</p> <p>Puede tener carácter reversible.</p>	<p>Realizada por la dirección del centro a propuesta de las familias o alumno mayor de edad.</p> <p>Informe equipo docente, evaluación psicop., informe inspección.</p>	<p>Permanencia máxima ordinaria en 6 años.</p>	<p>Dar respuesta a jóvenes en riesgo de exclusión social por condiciones personales de discapacidad.</p>	<p>Ordinaria.</p> <p>Combinada.</p> <p>UEE cuando las necesidades son tan significativas que no pueden ser satisfechas en su grupo-clase.</p> <p>CEE alumnado que no pueda cursar la educación de centros ordinarios</p> <p>Medidas revisables.</p> <p>CEE centros de recursos.</p>

5.5. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES, BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE (CAP. 3)

Ante la detección de dificultades, se inician los procesos de valoración e identificación de las potencialidades y de las barreras para el aprendizaje.

Los centros educativos deben poner en marcha estrategias y protocolos de detección temprana de barreras para el aprendizaje.

Una vez se detectan dichas barreras para el aprendizaje, se inicia un protocolo de actuaciones:

- Coordinación Consejerías de Sanidad-Bienestar Social-Educación: intercambio de información entre atención temprana y CEIP. Para el alumnado de nueva escolarización en el centro.
- Equipos de Transición y Coordinación de Atención Temprana. Para el alumnado de nueva escolarización en el centro.

Para el alumnado que ya está escolarizado en el centro, se seguirán los siguientes cauces:

- ✓ Identificación de barreras: ponerlo en conocimiento con la tutoría del grupo. Jefatura de estudios y orientación diseñarán estrategias. Si las dificultades persisten, el tutor o tutora con el consentimiento de la familia lo pone en conocimiento a Jefatura de Estudios y Orientación. Se pondrá en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica si se viese necesario.
- ✓ E.O.A.-D.O.: asesoramiento y apoyo técnico a profesorado y familias. Si se hace evaluación psicopedagógica, la determinación de los ajustes se realizará de forma conjunta entre los profesionales que atienden al alumno con el visto bueno del EOA-DO.
- ✓ Evaluación psicopedagógica: proceso interactivo, participativo, global y contextualizado. Recogida de información, análisis y valoración sobre el alumno en su contexto y elementos que intervienen en el proceso enseñanza-aprendizaje. El

propósito es identificar potencialidades y barreras de aprendizaje y participar en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar-concretar decisiones a adoptar.

El **Informe psicopedagógico** debe recoger los siguientes aspectos:

1. Datos personales.
2. Historia escolar y motivo de la evaluación.
3. Desarrollo general del alumno.
4. Nivel de competencia curricular, ritmo, estilo de aprendizaje y motivación.
5. Aspectos más relevantes de la interacción del alumnado.
6. Fortalezas y debilidades del mismo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
7. Características del entorno educativo para favorecer la adquisición de las competencias básicas de la etapa por parte del alumnado, influencia de la familia y del contexto social en el desarrollo del alumnado y en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
8. Potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación.
9. Previsión de los ajustes educativos y curriculares a poner en marcha y orientaciones para el diseño, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo.

El **Dictamen de escolarización** es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica. Incluirá:

1. Propuesta de modalidad de escolarización.
2. Propuesta curricular.
3. Propuesta de ayudas, apoyos y recursos personales, complementarios, materiales o técnicos.
4. Medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad propuestas.
5. Opinión de las familias.

Se realizará si requiere medidas extraordinarias, cambio de etapa, de centro o de modalidad de escolarización, se incorpore a un programa específico de FP o cuando deje de precisar medidas extraordinarias.

5. 6. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA (CAP. IV)

El alumnado con medidas individualizadas o extraordinarias será atendido preferentemente en su grupo de referencia.

Desde el centro educativo garantizar actuaciones de coordinación entre los profesionales que trabajan con el alumno o alumna para asegurar el seguimiento de la efectividad de las medidas.

- **Plan de Trabajo:** documento programático donde se concretan las medidas individualizadas y extraordinarias. En su proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral, siendo responsabilidad de todos los profesionales que intervienen con el alumno o alumna. Proceso coordinado por el tutor/a y planificado por Jefatura de Estudios. Incluirá:
 1. Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
 2. Medidas de inclusión educativa previstas.
 3. Los profesionales del centro implicados.
 4. Actuaciones a desarrollar con las familias
 5. Coordinación con servicios externos si procede
 6. Seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

- La **Evaluación del Plan de Trabajo:** Se reflejará en un informe de valoración final. El tutor o tutora entregará una copia a las familias y el original irá al expediente junto con el plan de trabajo.

5.6.1 Criterios para la priorización del alumnado que recibe apoyo de Pedagogía Terapéutica

Resolución de 08-07-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones, y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de atención a la diversidad en los Colegios de Educación Infantil y Primaria y en los Institutos de Educación Secundaria en su apartado sexto establece las funciones específicas y prioridades del profesorado de pedagogía terapéutica:

Para la priorización de éstos se seguirá el siguiente orden siendo éste flexible atendiendo a las variables que intervienen en cada caso según se crea conveniente desde el EOA:

- a) Atención a alumnos con plurideficiencia
- b) Atención a alumnos con trastornos graves de desarrollo
- c) Atención a alumnos con déficit psíquico, sensorial o motor
- d) Atención a alumnos con retraso curricular
- e) Atención a alumnos con Trastorno por Déficit de atención con hiperactividad
- f) Atención a alumnos con situación socio-familiar desfavorecida
- g) Alumnos con desconocimiento de la lengua vehicular con dificultades de aprendizaje

Además, después de atender al alumnado con carácter ordinario/prioritario, se manifiesta la posibilidad de atender a todo el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje como queda reflejado en la resolución **08-07-2002**, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa:

El profesorado especialista de pedagogía terapéutica, en colaboración con el resto del profesorado, desarrollará con carácter prioritario la atención individualizada al alumnado con NEE asociadas a condiciones personales de sobredotación, discapacidad

psíquica, sensorial o motórica, plurideficiencia y trastornos graves de la conducta que tengan adaptaciones curriculares significativas, al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de un desajuste curricular que supere dos o más cursos y **en general a todo el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.**

5.6.2 Criterios para la priorización del alumnado que recibe apoyo de Audición y Lenguaje

Resolución de 08-07-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones, y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de atención a la diversidad en los Colegios de Educación Infantil y Primaria y en los Institutos de Educación Secundaria en su apartado séptimo establece las funciones específicas y prioridades del profesorado de audición y lenguaje:

- a) Alumnado con deficiencias auditivas significativas y muy significativas.
- b) Alumnado con trastornos graves del lenguaje y la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
- c) Alumnado con disfemias y dislalias orgánicas.
- d) Alumnos con alteraciones de la articulación de origen orgánico
- e) La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de refuerzo y apoyo.
- f) La orientación, en su caso, al profesorado de educación infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.

La intervención en procesos de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual podrá ampliarse a dislalias funcionales en función de la disponibilidad de

recursos. Esta intervención será prioritaria en el primer ciclo de educación primaria y en el último curso de la educación infantil.

5.7. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, TITULACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO (CAP. V)

Alumnado con medidas de inclusión educativa. Los Planes de Trabajo podrán contemplar:

- Los saberes básicos como prioritarios, pudiendo modificar la ponderación asignada.
- Adecuación de los criterios de evaluación a las características del alumnado
- Selección de instrumentos de evaluación más adecuados al alumnado.
- Incorporación de estándares de aprendizaje de otros cursos.
- Modificación de la secuenciación de los aprendizajes.

La evaluación del alumnado con ACS consistirá en evaluarlos y calificarlos en base a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje contemplados en su ACS y recogidos en su Plan de Trabajo. Para la Promoción del alumnado con ACS, el referente serán los criterios establecidos en su ACS.

Los documentos oficiales de evaluación: quedarán constancia de las medidas de inclusión adoptadas, adjuntándose en el expediente una copia de la resolución de las medidas extraordinarias.

4.8. RECURSOS PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

Los recursos para favorecer la Inclusión Educativa serán la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa. (RAAOCIE)

Y en los centros educativos, serán las personas responsables de la orientación, los profesionales en Pedagogía Terapéutica, los profesionales en Audición y Lenguaje,

Profesorado de Ámbito, PTSC, Profesorado de los equipos de atención educativa, Educadores Sociales, ATE, TILS, Fisioterapeutas, Profesional sanitario, otros.

RAAOICIE a través de los Centros de Educación Especial ejercerá las funciones de gestión y asesoramiento de los materiales, ayudas técnicas,...

6. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA

Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro garantizarán el cumplimiento del Plan de Igualdad y Convivencia y están basadas en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa. Este documento, aunque forma parte del Proyecto Educativo del Centro, se publica en un documento a parte para favorecer su consulta y evaluación continua.

7. PLAN DE MEJORA

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), tras las modificaciones establecidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), el proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

La finalidad de este plan es planificar procesos del centro educativo para reforzar aspectos positivos y modificar o eliminar los aspectos negativos resultantes del proceso de autoevaluación previo.

Este proceso de autoevaluación lo encontramos en la memoria anual del curso anterior en la que deben venir reflejadas todos los ámbitos evaluados por el centro, haciendo hincapié en los resultados académicos del alumnado realizando esta valoración en función de la evaluación interna (sesiones de evaluación final).

7.1.- Objetivos

Los objetivos que a continuación se presentan parten de las propuestas de mejora establecidas en la Memoria Anual del Curso Anterior 2021/22, del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, además de las aportaciones recogidas por la Directora provenientes del conjunto de maestros y maestras del centro.

A. RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, INCLUIDAS LAS MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- Realizar evaluaciones de diagnóstico cada mes para mejorar los resultados académicos de nuestro alumnado para detectar dificultades en las áreas de lengua y matemáticas.
- Utilizar el aula virtual para trabajar la lectura comprensiva en familia.
- Ayudar a las familias en la adquisición progresiva de los hábitos de estudios.

B. RELACIONADOS CON EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

- Fomentar el respeto y la tolerancia a través de la resolución de conflictos.

C. RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.

- Continuar avanzando en la evaluación interna del centro con el objetivo de mejorarlo paulatinamente.
- Llevar un seguimiento real y continuo de las actuaciones de cada uno de los planes del centro (Plan digital, plan de igualdad y Convivencia y Plan de Lectura).
- Potenciar la formación de metodologías y propuestas didácticas activas e innovadoras.

7.2.-Actuaciones para el curso 2022-23

ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

OBJETIVO: Realizar evaluaciones de diagnóstico cada mes para mejorar los resultados académicos de nuestro alumnado para detectar dificultades en las áreas de lengua y matemáticas.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS
- Estaciones de aprendizaje adaptadas a los diferentes niveles del aula mixta de primaria.	- Maestra especialista de PT y tutora de primaria	- Una vez a la semana.	- Una vez al mes a través de diversas pruebas en las que los alumnos/as tienen que demostrar los saberes básicos adquiridos en las estaciones de aprendizaje.	- Dianas de evaluación (autoevaluación). - Observación directa durante el desarrollo de las estaciones con registro en el cuaderno de observación. - Pruebas escritas.

OBJETIVO: Utilizar el aula virtual para trabajar la lectura comprensiva en familia.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS
- Habilitar en el aula virtual una carpeta dentro del área de lengua en la que quincenalmente se subirán lecturas comprensivas para trabajar en familias.	- Tutoras de infantil y primaria. - Responsable del plan de lectura.	- Quincenalmente a partir del Segundo Trimestre.	- Evaluación continua.	- Fichas de comprensión lectora.

OBJETIVO: Ayudar a las familias en la adquisición progresiva de los hábitos de estudios.				
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS
- Crear carpeta con materiales vistosos y atractivos para los alumnos y alumnas (llaveros) de los contenidos mínimos requeridos para adquirir las competencias en matemáticas y lengua.	- Maestra especialista de PT y tutora de primaria	- Todo el curso.	- Cuestionario para las familias sobre la utilidad y eficacia de la carpeta en los resultados académicos.	- Carpeta con los materiales sobre los contenidos mínimos que se van a trabajar.

ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA				
OBJETIVO: Fomentar el respeto y la tolerancia a través de la resolución de conflictos.				
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS
- Crear el banco de la amistad para la resolución de conflictos.	- Directora	- Todo el curso.	- Observación directa de la mediadora.	- Contrato de la resolución del conflicto con compromiso de los implicados.

ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN

OBJETIVO: Continuar avanzando en la evaluación interna del centro con el objetivo de mejorarlo paulatinamente.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS
- Cuestionarios on line sobre los distintos ámbitos de la evaluación interna	- Directora.	- Cada final de trimestre.	- Recogida de datos y análisis de los resultados obtenidos de los cuestionarios referidos a los distintos ámbitos de la evaluación interna.	- Cuestionarios on line. - Actas de Equipo de ciclo.

OBJETIVO: Llevar un seguimiento real y continuo de las actuaciones de cada uno de los planes del centro (Plan digital, plan de igualdad y Convivencia y Plan de Lectura).

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS
- Crear un panel visual donde queden reflejadas todas las actuaciones temporalizadas.	- Directora	- Todo el curso	- Todo el equipo de maestros y maestras del centro.	- Actas de las reuniones de equipo de ciclo.

OBJETIVO: Potenciar la formación de metodologías y propuestas didácticas activas e innovadoras.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> - Formación para el profesorado sobre metodologías activas y DUA. 	<ul style="list-style-type: none"> - Centro Regional Formación del Profesorado de Castilla La Mancha. - Coordinadora Formación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Todo el curso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta en práctica al aula de lo aprendido en los cursos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos on line - Acreditación.

7.3.-Evaluación

La evaluación del Plan de Mejora tiene como finalidad valorar si las actuaciones planificadas están desarrollándose conforme a lo previsto y qué grado de consecución de resultados se está alcanzando con su puesta en práctica. Sirve también para detectar las acciones que no estén promoviendo la mejora esperada para reconducir o eliminar dichas acciones.

Esta evaluación se realizará por parte de la directora al término de cada trimestre, teniendo especial consideración la evaluación que se realice a final de curso que servirá como punto de partida para el curso siguiente. Además de instrumentos objetivos como pueden ser los resultados académicos de los alumnos y alumnas, el análisis de las evaluaciones externas o el grado de consecución de cada actuación, podrán utilizarse cuestionarios de valoración y/o satisfacción a los docentes.

7.4.-Compromisos de la comunidad educativa

Toda la comunidad educativa se compromete a promover cuantas acciones sean necesarias para progresar en la calidad del servicio educativo que presta el centro, con el fin de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos y alumnas que están matriculados en el mismo.

Este compromiso no sólo compete al horario lectivo, sino también al período en que el alumnado asiste a actividades extraescolares en otras instituciones y al tiempo que está en casa con su familia.

Para lograrlo, la comunidad educativa del colegio se compromete a:

- ✓ Conocer, respetar y cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro que se incluyen en este Proyecto Educativo del Centro.
- ✓ Conocer y transmitir a los niños y niñas los principios enumerados en la Carta de Convivencia.
- ✓ Promover la responsabilidad, los buenos hábitos de trabajo, la observación y el espíritu crítico a través de una enseñanza activa para que tengan conciencia, en todo momento, de la realidad que les rodea.
- ✓ Fomentar el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno, propiciando situaciones de aprendizaje significativo y participativo.

- ✓ Participar activamente en la vida del centro, atendiendo a los requerimientos de los maestros/as y respetando sus decisiones, realizando observaciones y críticas constructivas que permitan mejorar nuestra labor en beneficio de los alumnos.
- ✓ Evaluar con equidad el rendimiento de los alumnos, atendiendo no sólo a sus resultados académicos, sino también a sus características personales, a su comportamiento, actitud, esfuerzo y hábitos de trabajo.
- ✓ Promover la autonomía y la toma de decisiones para que reconozca el valor de equivocarse y rectificar, de aprender, en suma.
- ✓ Fomentar la formación continua para mejorar nuestra adaptación a la realidad que nos toca vivir y que habremos de explicar a nuestros hijos e hijas, de forma que siempre vayamos un paso por delante de ellos y sepamos aconsejarles adecuadamente.
- ✓ Utilizar metodologías que promuevan el interés y el gusto por aprender, implicando al propio alumno/a en su proceso de aprendizaje para que se sienta protagonista del mismo.
- ✓ Colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, en la gestión económica del centro, permitiendo su modernización y la actualización de sus servicios y materiales.

8. FORMACIÓN DIDÁCTICA, CIENTÍFICA Y PEDAGÓGICA DEL CENTRO

8.1.- Antecedentes Formativos del centro

Con anterioridad, se han realizado en el centro los siguientes proyectos formativos:

- ✓ Un proyecto de innovación, llamado “El río Bullaque pasa por Luciana”, en el curso 2009-2010.
- ✓ Un seminario de lengua de signos, en el curso 2012-2013.

- ✓ Un seminario de animación a la lectura y nuevas tecnologías, en el curso 2013-2014.
- ✓ Un seminario para la realización de las programaciones didácticas de 1º, 2º, 3º y 5º de primaria, en el curso 2014- 2015.
- ✓ Un grupo de trabajo denominado “Estrategias para la promoción de la lectura y desarrollo de las habilidades de comprensión”, en el curso 2016- 2017.
- ✓ Cursos formativos con carácter individual del profesorado del centro, cuyo objetivo es mejorar e innovar en su labor educativa.

8.2.- Objetivos

Los objetivos que nos marcamos para este curso, después de analizar las necesidades e intereses obtenidas de una encuesta pasada a todo el profesorado serán los siguientes:

Formación Colectiva

- ✓ Continuar revisando y actualizando a la normativa vigente los diferentes documentos programáticos (proyecto educativo, normas de convivencia, organización y funcionamiento).
- ✓ Elaborar las programaciones didácticas de Educación Infantil y de 1º, 3º y 5º de EP para adecuarnos a la normativa actual.
- ✓ Continuar favoreciendo la formación permanente del profesorado, proporcionándoles todo tipo de recursos formativos según sus necesidades e intereses.
- ✓ Promover cualquier tipo de actividad formativa enfocada al conocimiento y uso de herramientas digitales para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Promover la formación de las familias a través de recursos formativos flexibles dirigidos desde el centro con la colaboración de otras entidades o sugeridos por ellas mismas.
- ✓ Formación a las familias sobre el manejo de la Plataforma Educamos CLM.

Formación Individual

- ✓ Metodologías alternativas. Diseño Universal de Aprendizaje.
- ✓ Jornadas sobre la nueva normativa.
- ✓ Aplicación de las nuevas tecnologías en el aula.

Prácticamente la totalidad del profesorado en la actualidad se está formando en Competencia Digital Docente y actualizando sus conocimientos a través de diferentes vías sobre diferentes aspectos de la LOMLOE de forma individual.

Lógicamente, el objetivo final es aplicar todos estos procesos formativos en nuestras aulas, evaluando su repercusión real y viendo si con ellos ha mejorado el rendimiento y resultados de nuestros alumnos y alumnas o, al menos, su motivación y predisposición a trabajar de una manera más participativa y comprometida.

9. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

En aplicación tanto en lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, como del II plan estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla La Mancha, los centros educativos elaborarán y aprobarán un plan de igualdad y convivencia incluyendo el diagnóstico, los objetivos, las líneas de actuación y su evaluación.

Este documento, aunque forma parte del Proyecto Educativo del Centro, se publica en un documento a parte para favorecer su consulta y evaluación continua.

10. PLAN DIGITAL

El Plan digital de centro que fue elaborado en el curso 2021-2022 fomenta la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías. Es un documento que forma parte del Proyecto Educativo, pero para su mejor consulta se presenta en un documento a parte.

11. PLAN DE LECTURA

El Plan de lectura del centro ordena y articula el tratamiento de la lectura en el centro educativo, a partir de un conjunto de medidas curriculares y organizativas dirigidas a potenciar y desarrollar en el alumnado la competencia lectora y a consolidar hábitos de lectura.

Para favorecer su consulta y evaluación continua se presenta en un documento a parte del Proyecto Educativo.

12. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA

La Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

Esta evaluación interna, definida como Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 4 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- ✓ El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ La organización y funcionamiento.
- ✓ Las relaciones con el entorno.
- ✓ Los procesos de evaluación, formación e innovación.

La directora es la encargada de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Los resultados de dicha evaluación nos permiten tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, el equipo docente de nuestro centro, revisa de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, competencias y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los/as alumnos/as, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y ciclos.

En la página siguiente se adjunta el cuadro donde se muestran los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar y su distribución durante los cursos 2021-2025.

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSO			
			21/ 22	22/ 23	23/ 24	24/ 25
PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	• Desarrollo del currículo.	✓ Programaciones didácticas de áreas y de materias.	x	x	x	x
		✓ Propuesta curricular.	x	x	x	x
		✓ Plan de Acción Tutorial.	x			
		✓ Plan de Atención a la Diversidad.		x		
	• Resultados escolares del alumnado.		x	x	x	x
	• Condiciones materiales, personales y funcionales.	✓ Infraestructuras y Equipamiento.		x		
		✓ Plantilla y característica del profesorado.		x		
		✓ Características del alumnado		x		
		✓ Organización de los grupos y distribución de los tiempos y espacios.		x		
	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	• Documentos programáticos.	✓ Proyecto educativo.	x	x	x
✓ Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.			x	x	x	x
✓ Programación General Anual.			x	x	x	x
✓ Memoria Fin de Curso.			x	x	x	x
• Funcionamiento del centro docente.		✓ Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.		x		
		✓ Administración, gestión económica y de los	x			

		servicios complementarios.				
		✓ Asesoramiento y colaboración.		X		
RELACIONES CON EL ENTORNO	• Actividades extracurriculares y complementarias.		X	X	X	X
	• Relaciones con otras instituciones		X	X	X	X
	• Características del entorno		X			
EVALUACIÓN, FORMACIÓN	• Evaluación, formación, innovación e investigación.	✓ Evaluación de la práctica docente.	X	X	X	X

Como puede observarse, la mayoría de los ámbitos se evalúan durante el curso. Esto es así porque, una vez renovados todos los documentos oficiales del centro, se pretende mantenerlos actualizados a medida que la normativa vaya publicándose. Esto nos permitirá ir haciéndolo poco a poco y los documentos siempre estarán listos para resolver cualquier incidencia que se produzca en el centro ya que formará parte de ellos. Otros aspectos como la Evaluación de la práctica docente y el Análisis de los resultados de los alumnos también tienen una periodicidad anual porque lo indica la norma.

13. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON CENTROS DOCENTES Y SERVICIOS E INSTITUCIONES

El criterio que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios es el siguiente:

- Que la colaboración nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.

La colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

El centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y con la Dirección Provincial de Educación, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad. Del mismo modo se establecen puntualmente colaboraciones con otras consejerías para temas como actividades extraescolares, concursos, etc.

Ayuntamiento

La relación con el Ayuntamiento es muy importante para nuestro centro, dado que es el encargado de su mantenimiento y nos facilitan las infraestructuras y servicios necesarios para muchas de nuestras actividades extraescolares, apoyo económico y técnico (servicios sociales, animación sociocultural, etc.).

El centro educativo participará en aquellas actividades culturales que se realicen en el pueblo, siempre bajo decisión de claustro o consejo escolar, según proceda. Manteniendo, de este modo, y/o desarrollando cauces de participación de toda la comunidad educativa, propiciando un ambiente comunicativo y colaborativo favoreciendo de este modo la propia convivencia positiva en el centro.

Otros centros escolares e instituto

Aunque somos el único centro escolar de la localidad, nuestra relación con otros centros de nuestro entorno más próximo es muy cordial. Con el CEIP Luis Vives de Piedrabuena, compartimos maestra de religión, con el CEIP Miguel de Cervantes, compartimos maestro de música y con CEIP Nuestra Señora del Rosario de Porzuna, compartimos orientadora.

Con el IES Mónico Sánchez de Piedrabuena se mantiene una comunicación fluida, así como se realiza un trabajo cooperativo y compartido unificando criterios de intervención mediante las reuniones establecidas que propician el desarrollo del Programa de Transición del que forma parte el centro.

Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP)

Constituye una herramienta muy importante para la formación del profesorado y como centro de recursos para nuestra labor docente diaria. Su programación de cursos, seminarios, jornadas, conferencias, etc. facilita la labor de formación a aquellos maestros/as que deseen hacerlo, tanto en las modalidades presenciales en sus

instalaciones, como a través de cursos online a través de internet. El CRFP es también correo de transmisión de las iniciativas que pone en marcha la Consejería de Educación en los centros escolares, formando al profesorado en aquellos programas que son de aplicación obligatoria para los colegios.

14.- PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE LAS ETAPAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA

14.1.- Objetivos

- Favorecer la comunicación y coordinación entre los centros educativos de la localidad de Piedrabuena, Luciana y el IES Mónico Sánchez de Piedrabuena.
- Establecer criterios comunes entre las etapas de Primaria y Secundaria relacionados con metodologías y procedimientos de evaluación. Consensuar los criterios metodológicos entre los centros educativos.
- Preparar al alumnado y a las familias para hacer más fácil el paso de Primaria a Secundaria, facilitando información sobre este cambio.
- Mejorar la convivencia, al mismo tiempo que aumentar los cauces de comunicación y contacto entre el profesorado de Educación Primaria, Secundaria, padres y madres y alumnado de tercer ciclo. Intercambiar información sobre normas de convivencia en los centros.
- Mejorar la información sobre el alumnado con barreras para el aprendizaje o acneas, y de todo el alumnado que presente ciertos problemas de comportamiento, personales, de salud...
- Incrementar la coherencia de las medidas de inclusión y atención a la diversidad y de evaluación de los centros entre sí y con el IES.
- Coordinarse y establecer cauces para ello con otros servicios: Inspección, Educador social, Servicios Sociales, Centro de Salud y otros...

- Sistematizar y consolidar la coordinación entre los equipos docentes de los centros de Primaria y el profesorado de enseñanza Secundaria y las personas responsables de la orientación en sus centros.

14.2.- Organización y Funcionamiento

En cada curso escolar se designará una persona responsable de efectuar las tareas de coordinación del plan.

Se debe revisar anualmente el nombramiento del nuevo coordinador de localidad que realizará las siguientes funciones:

- Recopilar información relativa a correos electrónicos de los centros, así como de las personas que formarán parte de cada grupo de trabajo.
- Recordar las fechas de reunión de los grupos de trabajo.
- Recopilar el trabajo desarrollado en cursos anteriores relativo al Plan de transición entre etapas.
- Recopilar el trabajo desarrollado en cada grupo de trabajo durante el presente curso: actas de los diferentes grupos de trabajo y cuántos documentos se elaboren.

Se propondrán grupos de trabajo:

- Grupo de trabajo programaciones didácticas.
- Grupo de trabajo Proyecto Bilingüe / plurilingüe:
- Grupo de trabajo de convivencia

Cada centro debe decidir las personas que formarán parte de cada grupo de trabajo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- En los grupos de trabajo de Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales participarán los tutores de 5º o 6º de Educación Primaria.
- En el caso de que se constituya grupo de inglés (curricular no bilingüe) participarán los especialistas de la materia de primaria junto a los docentes que impartan la

materia en 1º de ESO (siempre que haya continuidad en el centro) o Jefes/as de Departamento.

- En el grupo de Convivencia participarán los/as Jefes/as de Estudios.
- En el grupo de Proyecto Bilingüe participarán los integrantes establecidos por la norma (Miembro del Equipo Directivo, Orientador/a y Asesor/a lingüístico). En cursos anteriores este grupo de trabajo estaba integrado por los coordinadores lingüísticos de los diferentes centros.
- El trabajo sobre programaciones didácticas debe tener en cuenta el análisis de los resultados escolares de cursos anteriores.

En cada grupo de trabajo existirá un coordinador que se debe elegir en la primera sesión de trabajo y que se encargará de:

Recoger en acta los temas tratados en la reunión, aspectos organizativos del grupo de trabajo y los acuerdos alcanzados. Por tanto, deben existir 3 actas de los diferentes grupos de trabajo.

- Recoger las propuestas de trabajo planteadas en su centro para el Plan de transición entre etapas.
- Informar a la Jefatura de Estudios del trabajo desarrollado en las diferentes sesiones.
- Remitir el acta a todos los miembros del grupo de trabajo y al coordinador del Plan de Transición de la localidad. Se remitirá el acta por correo electrónico teniendo el plazo de 5 días transcurrida la reunión. Se remitirá copia de cada acta al inspector/a de referencia.

Los integrantes de los diferentes grupos de trabajo deben recoger las propuestas de trabajo planteadas en su centro para el Plan de transición entre etapas y también deben informar a la Jefatura de Estudios del trabajo desarrollado en las diferentes sesiones.

En relación a los contenidos que se abordan en el plan para su coordinación destacan por su relevancia los siguientes:

- Programaciones didácticas (carácter prescriptivo):
 - Los objetivos, las competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos, situaciones de aprendizaje.
 - Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de inclusión educativa.
 - Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.
 - Análisis de resultados escolares y propuestas de mejora.
- Desarrollo Plan de Igualdad y Convivencia en centros.
- Evaluación del PTEE: En este apartado es conveniente reflejar el grado de consecución de los objetivos propuestos, el grado de cumplimiento de la temporalización prevista, el nivel de satisfacción del funcionamiento del programa, la adecuación de los materiales utilizados, la funcionalidad de los materiales elaborados, la participación de los docentes y destinatarios, la operatividad de las reuniones mantenidas y otros aspectos de interés.

14.3.- Temporalización

Las reuniones de coordinación las realizarán los profesores de los centros de Educación Primaria e Institutos de Secundaria, jefatura de estudios y participación de las orientadoras de dichos centros.

Las fases en las que se lleva a cabo dicha coordinación serán las siguientes:

1. Primera fase:

- a. Reunión coordinadores de localidad para adoptar acuerdos de contenidos, procedimiento y calendario de trabajo.
 - b. Reuniones grupos de trabajo tratarán de poner en común objetivos y contenidos a desarrollar.
2. Segunda fase:
- a. Adoptar acuerdos y consensuar posturas en cada grupo.
 - b. Elaborar documento a consensuar.
 - c. Reunión coordinadores localidad y adoptar Documento de consenso.
3. Tercera fase:
- a. Remitir Documento final para incorporar en los documentos programáticos del centro.
 - b. Jornadas de puertas abiertas de los Institutos

14.4.- Evaluación

La evaluación de los Programas de Tránsito ha de ser formativa y continua, que nos permita retroalimentar el programa constantemente e introducir cambios, pero también hemos de evaluar todas las actuaciones que se vayan desarrollando así como todo el programa una vez se haya aplicado, a través de la evaluación final.

Aspectos a evaluar:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos
- Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
- Nivel de satisfacción del funcionamiento del programa.
- Adecuación de los materiales utilizados.
- Funcionalidad de los materiales elaborados
- Participación de los docentes y destinatarios.
- Evaluación de las reuniones de coordinación que se desarrollen.

Los centros de Primaria y Secundaria deberán incluir en la Memoria de Fin de curso los acuerdos adoptados en el presente curso escolar así como las conclusiones establecidas en dichas reuniones de coordinación.